



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas – Oficina de Personal

QUILLOTA, 01 OCT. 2015

EXENTO N°

2145

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6271 / VISTOS:

- 1) Carta de don **RODRIGO ALBERTO BAHAMONDES LIRA**, del 29 de Septiembre de 2015, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **N°3134**, del 27 de Mayo de 2015, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don **RODRIGO ALBERTO BAHAMONDES LIRA**;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de don **RODRIGO ALBERTO BAHAMONDES LIRA**, Cédula de Identidad N°16.819.802-7, a contar del 1 de Octubre de 2015, quien se desempeñaba como Profesional en la Casa de Acogida y Adulto Mayor, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3134 del 27 de Mayo de 2015.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. UIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Direc. Dideco 4. Presupuesto 5. Casa Acogida 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lvt